

EDICTO N° 73

En la presente solicitud de registro N° 94741-01 de fecha 29 de noviembre de 2023 de la PATENTE DE INVENCION denominada PLATAFORMA DE MICRORRED, propiedad de GO ELECTRIC, INC. presentada por su apoderado legal ALFARO FERRER & RAMIREZ se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 27 de marzo de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94741-01 denominada PLATAFORMA DE MICRORRED, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 27 de marzo de 2025. *a las 3:00 p.m.*

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 27 de marzo de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94741-01 denominada PLATAFORMA DE MICRORRED, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de  
Invención, a. i.



<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b> <b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>
	<b>Solicitud No: 94741-01</b>

**Titulo:** PLATAFORMA DE MICRORRED

**Fecha Solicitud:** 29 de noviembre de 2023

**Solicitante:** GO ELECTRIC, INC.

**Abogado:** ALFARO FERRER & RAMIREZ

**Examinador:** ANA ELENA AROSEMENA ARGUELLES

**Prioridades de:** Estados Unidos de América SOLICITUD No.63/194,964 DEL 29 de mayo de 2021

**Categoría de los Documentos Citados**

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

**Base de Datos**

**Observación**

PATENTSCOPE

BASE DE DATOS DE INTERNET

<b>Documentos Consultados.</b>		<b>Tipo</b>
<b>Categorías</b>	<b>Documentos</b>	<b>Reivindicaciones</b>
X	US 2017/0201077 A1 (NRG ENERGY, INC.) 13 JULY 2017 (13 JULY (13. 07. 2017), ENTIRE DOCUMENT, SPECIALLY FIG 1: PARA [0003]; PARA [0029]-[0037] PARA [0039]-[0040]; PARA [0043]; PARA [0047]; PARA [0052]; PARA [0073]-[0074]	1-6, 25-26
Y	US 2017/0201077 A1 (NRG ENERGY, INC.) 13 JULY 2017 (13 JULY (13. 07. 2017), ENTIRE DOCUMENT, SPECIALLY FIG 1: PARA [0003]; PARA [0029]-[0037] PARA [0039]-[0040]; PARA [0043]; PARA [0047]; PARA [0052]; PARA [0073]-[0074]	13-13
A	US 2017/0201077 A1 (NRG ENERGY, INC.) 13 JULY 2017 (13 JULY (13. 07. 2017), ENTIRE DOCUMENT, SPECIALLY FIG 1: PARA [0003]; PARA [0029]-[0037] PARA [0039]-[0040]; PARA [0043]; PARA [0047]; PARA [0052]; PARA [0073]-[0074]	7-11, 14-24, 27-28
Y	US 5, 816, 423 A (FENTON ET AL.) 06 OCTOBER 1998 (06.10. 1998), ENTIRE DOCUMENT, ESPECIALY FIG 1 -5; COL 3 IN 49-51, IN 54-57, IN 60-62	12-13

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION  Solicitud No: 94741-01
--	--

**Titulo:** PLATAFORMA DE MICRORRED  
**Fecha Solicitud:** 29 de noviembre de 2023  
**Solicitante:** GO ELECTRIC, INC.  
**Abogado:** ALFARO FERRER & RAMIREZ  
**Examinador:** ANA ELENA AROSEMENA ARGUELLES

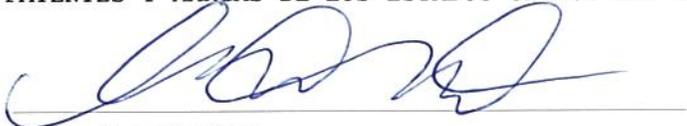
Categorías	Documentos	Reivindicaciones
A	US 5, 816, 423 A (FENTON ET AL.) 06 OCTOBER 1998 (06.10. 1998), ENTIRE DOCUMENT, ESPECIALLY FIG 1 -5; COL 3 IN 49-51, IN 54-57, IN 60-62	14-17, 19-22
A	US 2017/0331325 A1 (RISTAU) 16 NOVEMBER 2017 (16.11.2017), ENTIRE DOCUMENT	1-28
A	US 2019/0386581 A1 (GO ELECTRIC, INC.) 19 DECEMBER 2019 (19.12.209), ENTIRE DOCUMENT	1-28

**Observacion de Reivindicaciones:**

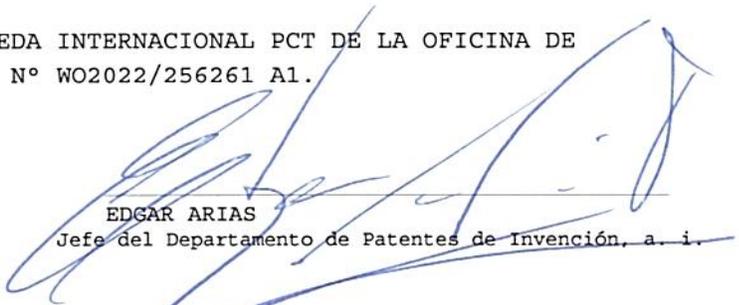
SE ENCONTRARON DOS (2) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCIÓN REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA NOVEDAD NI UNA INVENCIÓN. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

**Observacion general:**

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS ESTADOS UNIDOS CON EL N° WO2022/256261 A1.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma Examinador

Realizado el 27 de marzo de 2025

  
 \_\_\_\_\_  
 EDGAR ARIAS  
 Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

